



## **Coordinación General de Comunicación y Proyectos**

México, D. F., a 7 de mayo de 2015 Comunicado de Prensa CGCP/109/15

## ATRAJO CNDH CASO DEL HOMICIDIO DEL PERIODISTA ARMANDO SALDAÑA MORALES; DEMANDA A LAS AUTORIDADES QUE NO QUEDE IMPUNE

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició de oficio un expediente de queja y atrajo el caso de la muerte del periodista Armando Saldaña Morales, cuyo cuerpo fue encontrado en el municipio de Cosolapa, en la región de la Cuenca de Oaxaca.

Asimismo, contactó a los familiares de la víctima, con objeto de expresarles su solidaridad, y desplazó visitadores a la zona.

Esta Comisión Nacional estableció comunicación con el agente del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, con el fin de conocer las actuaciones ministeriales correspondientes, así como con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que inició las primeras investigaciones del acontecimiento.

El cuerpo de Saldaña Morales, quien era corresponsal de noticias de la radiodifusora "La Ke Buena", fue hallado la tarde del lunes 4 de mayo en un paraje de San José Cosolapa, entre los ranchos Morelos y La Aurora.

La Comisión Nacional condena éste y todos los ataques a los comunicadores, ya que considera que los agravios en perjuicio de periodistas comprometen a los gobiernos federal y estatal a un oportuno y eficaz esfuerzo de investigación, que impida la impunidad y el deterioro progresivo de la libertad de expresión.

Este Organismo público autónomo sostiene que es obligación del Estado prevenir cualquier acto que violente la libertad de expresión, ya que toda sociedad democrática debe tener como uno de sus principales componentes la participación de una prensa libre e independiente, que cumpla con su función social en condiciones de seguridad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos dará seguimiento puntual a la evolución de los acontecimientos y, en su oportunidad, emitirá la determinación que proceda conforme a derecho.